

# ORD. 118/2021 - APROBACIÓN ÚNICA OFERTA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 5, ASFALTO.-

*Publicado el 25 agosto, 2021*

...VISTO

Las actuaciones administrativas obrantes en el Expediente Nº 4099-36.658/2021 o Nº 170-E-2021; y

...CONSIDERANDO

QUE mediante dichas actuaciones se tramitó el llamado a la Licitación Pública Nº 05/2021 que tiene por objeto la realización de la obra de construcción de carpeta asfáltica en caliente de 4 CUATRO) cm de espesor, en diferentes arterias de Barrios trocha, Polígono y Retiro y asfalto en caliente de 6 (SEIS) cm. De espesor en calle Antonio Rebagliatti entre calles Dr. Luis Agote e Intendente Américo Cola, de la Planta Urbana de Salto;

QUE a fojas 60 a 61 del presente Expediente, consta el Decreto Municipal Nº 1061/2021 por el cual se aprueban los Pliegos de Bases y Condiciones;

QUE llevada a cabo la mencionada Licitación el pasado 13 de Agosto del corriente año, se registra solo un oferente, la Firma Ing. Alberto Reano S.A., cuya oferta asciende a la suma de PESOS SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 62.560.384,95)

QUE la Secretaria Interina de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos de la Municipalidad de Salto, a fojas 247, manifiesta que "se cumple con los requerimientos técnicos, de funcionamiento y características pretendidas para la ejecución de la obra", resultando "conveniente a los intereses municipales";

QUE la Dirección de Asuntos Legales adjuntó a fojas 243, un Cuadro de Cumplimiento de Requisitos Legales, cumplimentando los mismos la empresa que presentó la única oferta para la obra en cuestión;

QUE habiéndose realizado el correspondiente análisis de cumplimiento de requisitos legales y al determinarse la existencia de un solo oferente, en los términos del Artículo 155º de la L.O.M. debe

ser el Honorable Concejo Deliberante quien acepte o desestime la misma, de acuerdo a si es o no conveniente a los intereses municipales;

...POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

## ORDENANZA

-

ARTICULO 1º - AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a aceptar la única oferta presentada en la Licitación Pública N° 05/2021, que tiene por objeto la realización de la obra de construcción de carpeta asfáltica en caliente de 4 CUATRO) cm de espesor, en diferentes arterias de Barrios trocha, Polígono y Retiro y asfalto en caliente de 6 (SEIS) cm. De espesor en calle Antonio Rebagliatti entre calles Dr. Luis Agote e Intendente Américo Cola, de la Planta Urbana de Salto, en los términos del Artículo 155º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, por resultar conveniente a los intereses municipales.-

ARTICULO 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el registro Oficial y Digesto, cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los veinticinco días del mes de Agosto del año dos mil veintiuno.-

-  
-  
-

## ENTRADAS

Ingresado en Sesión Ordinaria de fecha 25 de Agosto de 2021. Fue solicitado y aprobado por Mayoría nueve (9) votos por la afirmativa del Bloque del Frente de Todos y siete (7) votos por la negativa del Bloque Juntos por el Cambio, su tratamiento Sobre Tablas.-

## SALIDAS

El Proyecto fue aprobado por la Mayoría del Honorable Cuerpo por NUEVE (9) VOTOS por la AFIRMATIVA (Sres. Concejales Alicia Chulia, Inés Bailo, Damián Di Marco, Esteban Giménez, Eduardo Pablo Pérez, Raúl Antonio Palazzesi, María Cecilia Plastina, Carolina Sol Rodríguez y Mario Julián Ainora) y SIETE (7) VOTOS por la NEGATIVA (Sres. Concejales Jorgelina Acevedo, Daniel Arimay, Claudia Colella, Diego Feo, Viviana del Valle Monla, María Marta Chavero y Esteban Acevedo).-

Se envió copia de estilo al Departamento Ejecutivo con fecha 26 de Agosto de 2021.-